

Devolución



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218397471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contratado
	Excepción Grada	Faltante	Asegurado Clausurado
	No Resale	Fuerza Mayor	
Fecha:	01/10/2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. 1.030.608.184		C.C. 1.030.608.184	
Observaciones		Observaciones	
2piso casa rosa lunas gris y blancas puerta blanca 537967			

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2021

Señor(a)
MASMELA
Mercedes Masmela Riaño
Carrera 78 C Bis 65 A 19 Sur
CP: 110741
Email: masmelamercedes8@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA PARCIAL AL RADICADO No. 20216121628442

Cordial saludo.

Señor(a): **MASMELA RIAÑO.**

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No. **11001000000027610166** de fecha **09/01/2020** se informa que se realizara el estudio correspondiente sobre su petición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 30-09-2021 08:41 AM

Elaboró: Ana María Medina Vanegas-Subdirección De Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-4 DG 33 G 95 A 35
Atención al usuario: (01-1) 4722606 - 81 800 11126 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

472

Nombre: Janeth Judith Salgado Páez
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110741



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218397471

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027610166

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

09/01/2020 08:35:25

C.02

WGG458

Ver Comparendo

Ver Carta T.P.

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

89537

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

51538168

MERCEDES MASMELA RIAÑO MASMELA RIAÑO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-9-1 10:25:37.0

(1) Generación archivo comparendo

2020-9-14 19:33:39.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

2020-9-17 13:31:0.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020

2020-9-25 22:47:17.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218397471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2021

Señor(a)

MASMELA

Mercedes Masmela Riaño

Carrera 78 C Bis 65 A 19 Sur

CP: 110741

Email: masmelamercedes8@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA PARCIAL AL RADICADO No. 20216121628442

Cordial saludo.

Señor(a): **MASMELA RIAÑO.**

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No. **11001000000027610166** de fecha **09/01/2020** se informa que se realizara el estudio correspondiente sobre su petición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 30-09-2021 08:41 AM

Elaboró: Ana María Medina Vanegas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218397471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027610166

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

09/01/2020 08:35:25

C.02

WGG458

Ver Comparendo

Ver Carta I.P.

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

89537

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

51638168

MERCEDES MASMELE RIAÑO MASMELE RIAÑO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

POF

2020-9-1 10:25:37.0

(1) Generación archivo comparende

7

2020-9-14 19:33:39.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

7

2020-9-17 13:31:0.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020

7

2020-9-25 22:47:17.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E5762938C

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: masmelamercedes8@gmail.com

Fecha y hora de envío: 5 de Octubre de 2021 (10:40 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 5 de Octubre de 2021 (10:40 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20214218397471 (EMAIL CERTIFICADD de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: imagen.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-imagen.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214218397471.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

RESOLUCIÓN NÚMERO 52965 DE 2021*"Por la cual se ordena el embargo de bienes"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DAVID LIMA CHARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014190034**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanción pecuniaria por infracción a las normas de tránsito en contra de **JOSE DAVID LIMA CHARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014190034**, por el no pago de las obligaciones contenidas en las Resoluciones No. **391** del 13/03/2013 y **493740** del 18/10/2012, con ocasión de orden de comparendo No. **3371494** del 23/11/2012 y **2943250** del 06/06/2012, respectivamente.

Que por el impago de las obligaciones antes descritas, fue decretado embargo y acatado el mismo sobre los bienes de titularidad del deudor, dentro del procedimiento de cobro coactivo, fueron aportados a la entidad a través del Banco Agrario de Colombia Unidad Operativa de Depósitos Judiciales, los siguientes títulos de depósito judicial:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100007004500	\$ 8.682,42	11/01/2019
400100007382904	\$ 35,00	05/09/2019
400100007923418	\$ 1.124.882,58	25/01/2021

Que teniendo en cuenta que cancelo en su totalidad las obligaciones inicialmente descritas los títulos de depósito existentes, se constituye remanente dentro del procedimiento de cobro coactivo seguido en contra de **JOSE DAVID LIMA CHARRY**.

Ahora bien, una vez revisado el Sistema de Información Contravencional de esta Secretaría SICDN PLUS, se evidencia que en contra del señor **JOSE DAVID LIMA CHARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014190034**, se siguen otros procesos de cobro en razón a las multas impuestas por infracción a las normas de tránsito y que están contenidas en las Resoluciones No. **147157** del 04/02/2019 y **532730** del 21/05/2019, con ocasión de orden de comparendo No. **22755785** del 13/12/2018 y **23253406** del 05/03/2019, que a la fecha presentan valor por concepto de capital la suma de **\$804.700,00**, más intereses que se causen

Que con el fin de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección dentro del ámbito de sus competencias; conforme a lo previsto en el artículo 837 del Estatuto Tributario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones previamente citadas, procede a ordenar el embargo de los remanentes del procedimiento de cobro coactivo seguido en contra de **JOSE DAVID LIMA CHARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014190034**.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 838 del Estatuto Tributario, este Despacho fija como límite del embargo la suma de **\$ 1.609.400,00**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el embargo de los remanentes del procedimiento de cobro coactivo seguido en contra del señor **JOSE DAVID LIMA CHARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014190034**, con ocasión del cobro de las obligaciones adeudadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSERTAR un ejemplar de este proveído en el expediente de origen del remanente como constancia de la actuación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6643

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6643 MERCEDES MASMELA RIAÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121628442 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JANENTH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **29 DE OCTUBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121628442**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **29 DE OCTUBRE** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **05 NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.